

**Resolución de 29 de junio de 2018, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta al auditor de cuentas D. Manuel Viúdez Carmona.**

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Audito-

res de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta al auditor de cuentas D. Manuel Viúdez Carmona, mediante Resolución de 26 de mayo de 2017, donde se resolvía:

**«Primero.** Declarar al auditor de cuentas D. MANUEL VIUDEZ CARMONA responsable de la comisión de una infracción grave prevista en el artículo 34.c del TRLAC por «el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19, 20 o 21», en relación con el trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 de la sociedad «MONTEPIÓ DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA».

**Segundo.** Imponer al auditor de cuentas D. MANUEL VIUDEZ CARMONA de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, una sanción de multa de 2 veces el importe facturado por el trabajo de auditoría importe que asciende a DOCE MIL EUROS (12.000.- €)

**Tercero.** A tenor de lo establecido en el artículo 37.3 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, dichas sanciones llevan aparejadas la prohibición a la sociedad de auditoría y al socio auditor de realizar la auditoría de cuentas de las mencionadas entidades correspondientes a los tres primeros ejercicios que se inicien con posterioridad a la fecha en que la sanción adquiriera firmeza en vía administrativa.»

Madrid, 29 de junio de 2018

EL PRESIDENTE,  
Enrique Rubio Herrera